



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 26 de abril de 2022, de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de la duodécima edición del "Concurso Literario Universidad de Oviedo".*

BDNS (Identif.): 624660.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/624660>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Podrán participar en el concurso los alumnos que se encuentren matriculados en cualquiera de las enseñanzas impartidas en centros propios de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2021-2022.

Los participantes podrán presentar una única obra por cada modalidad del concurso.

Las obras podrán estar escritas indistintamente en castellano o asturiano.

No podrán aspirar al premio quienes hayan resultado ganadores de cualquiera de las modalidades en las ediciones anteriores.

*Segundo.*—Objeto.

El objeto de la convocatoria es fomentar la creación literaria entre los estudiantes de la Universidad de Oviedo mediante la concesión del premio "Concurso Literario Universidad de Oviedo", en la doble modalidad de relato corto y poesía.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 24 de febrero de 2015 (BOPA 7-III-2015), del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases reguladoras del "Concurso Literario Universidad de Oviedo", modificadas por Resolución del Rector de fecha 19 de abril de 2018 (BOPA 27-IV-2018).

*Cuarto.*—Cuantía.

Dos mil euros (2.000 €), distribuidos por partes iguales entre las modalidades de relato corto y poesía.

Estos premios estarán sujetos a la retención que se establezca en la legislación vigente.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará tres meses después.

*Sexto.*—Otros datos.

En la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vida/cultura/concursos>) se encontrará el texto íntegro de la resolución y de las bases de la convocatoria.

Oviedo, a 26 de abril de 2022.—La Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural.—Cód. 2022-03271.